

09 de Octubre de 2026

Señores:

ALCALDIA DE NEIVA

Secretaria de Gobierno

Asunto: **Observaciones al Proceso Licitación Pública No. MNSGOLPSM0009-2026**

Con relación al proceso cuyo objeto es: Adquisición, instalación, actualización y puesta en funcionamiento del sistema de analítica de comportamiento para el Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad SIES del municipio de Neiva, departamento del Huila, subsistema de Circuito Cerrado de Televisión CCTV, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

1. Consolidación del Anexo Técnico

Se relacionan cantidades, denominaciones y precios, pero no relaciona de manera detallada y suficiente las características mínimas de desempeño. El proceso exige aceptar la ficha y remite al concepto de OFTIC y a una presentación técnica anexa. Se requiere conocer el expediente técnico completo.

2. Capacidades exigidas al sistema de analítica

El sistema de inteligencia de video incluye licencias, integración y migración del VMS actual, sin precisar las funcionalidades ni el dimensionamiento exigidos.

Se requiere precisar las analíticas obligatorias, indicar el número de cámaras y canales licenciados, cuántos se procesarán simultáneamente.

3. Integración y migración del sistema existente

La integración y migración del VMS requiere conocer la arquitectura, capacidad y licenciamiento del sistema existente. En los documentos compartidos no se identifica de manera suficiente estas condiciones.

Se requiere además conocer si se migrarán grabaciones históricas.

4. Modalidad de selección

El Pliego identifica licitación pública, pero incorpora referencias a selección abreviada y argumentos relativos a preparación de alimentos, manipuladoras, víveres y población escolar. Los EP también contienen referencias a modalidades distintas.

Se solicita esclarecer o corregir los apartados ajenos al objeto.

5. Número de contratos y condiciones de experiencia

La regla general concentra en máximo un contrato de los últimos cinco años el 100 % del presupuesto y la instalación del 100 % de la fibra. También se exige además que cada integrante del proponente plural aporte al menos un contrato.

Se solicita por favor explicar el soporte técnico y de mercado que justifica concentrar los requisitos en un contrato y limitar la experiencia a cinco años.

Permitir la acreditación mediante la sumatoria de varios contratos relacionados con el alcance, tanto en lo económico como en lo técnico.

Permitir la acreditación de instalación de fibra mediante contratos distintos del utilizado para demostrar el valor de experiencia general.

Permitir que los códigos UNSPSC puedan acreditarse conjuntamente entre los contratos aceptados.

En caso de consorcio o unión temporal permitir que uno de los integrantes pueda aportar solo la experiencia técnica y económica.

6. Formación y experiencia del equipo de trabajo

Los perfiles de director y residente se restringen a ingeniería eléctrica y/o electrónica con posgrado, pese a que el alcance comprende redes, software, integración de plataformas y procesamiento de video.

Se solicita la admisión de ingeniería de telecomunicaciones, sistemas, informática o disciplinas afines, con formación y experiencia pertinentes para las funciones, sin afectar competencias reservadas para actividades eléctricas.

7. Puntajes

El apartado de incentivos contempla 10 puntos para bienes o servicios nacionales y 5 para determinada incorporación de componente colombiano, mientras la tabla general asigna 20 al apoyo a la industria nacional. La tabla suma 100 sin incluir los 0,25 puntos para Mipymes. Se solicita corregir.

Agradecemos responder cada una de las observaciones y realizar, cuando corresponda, los ajustes o aclaraciones en los documentos definitivos del proceso.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lida Maritza Botello Ocampo'.

LIDA MARITZA BOTELLO OCAMPO

REPRESENTANTE LEGAL

ARTICS S.A.S

NIT 901.263.523-7